



RESOLUCIÓN 462/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública, mediante los oficios número:

- **FASP/E20/517/2020** de fecha 18 de noviembre del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencia de video vigilancia para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **FASP/E20/548/2020** de fecha 30 de noviembre del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de video proyector para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **FASP/E20/579/2020** de fecha 03 de diciembre del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de servidor de cómputo para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Los oficios anteriores con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de dependencia beneficiada.

2.- Mediante los oficios número **FASP/E20/581/2020**, **FASP/E20/583/2020** y **FASP/E20/584/2020**, todos de fecha 04 de diciembre del año 2020, suscritos por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 18 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, como lo establece



el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por el participante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDAS	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
1 Video proyector	Cumple Técnicamente
2 Licencias de uso, suministro de 1 licenciamiento para 37 cámaras de CCTV	No cotizó
3 Servidor de respaldo	No cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total (I.V.A. Incluido)
1	6	\$10,373.00	\$62,238.00	\$9,958.08	\$72,196.08
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$72,196.08 M.N. (setenta y dos mil ciento noventa y seis pesos 08/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 2 y 3** del presente proceso de licitación, toda vez que no se recibieron propuestas económicas por parte del participante, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 incisos a), así como 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

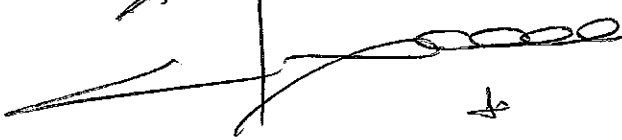
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre de 2020. Notifíquese.

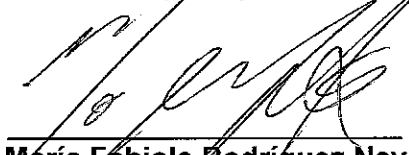

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

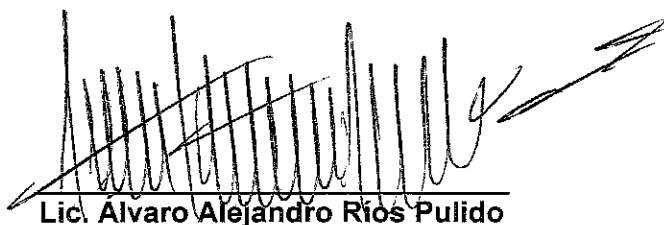

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ing. Diego Herkommer Ummelmann
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL359/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA"**.

